



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION N° 10809 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL LA ESPERANZA DE LA MESA DE RUITOQUE, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 138 del 07/07/1965, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL LA ESPERANZA DE LA MESA DE RUITOQUE, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	GERARDO ARDILA RUEDA	91.245.888
VICEPRESIDENTE:	LUIS ENRIQUE HERNANDEZ	91.260.695
TESORERO:	LUZ MARINA SANDOVAL	63.442.840
SECRETARIA:	MARIBEL BARRERA CUADROS	63.451.471

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	EDILBERTO ROMERO RODRIGUEZ	5.931.129
OBRAS:	JOSE HERNANDEZ	5.703.654
EDUCACION:	SERGIO MANRIQUE	99.030.920.267
MEDIO AMBIENTE:	POMPOLIO VILLAMIZAR	91.295.060
DEPORTES:	PEDRO ANTONIO FONSECA	7.306.762
NIÑEZ:	BLANCA ESTHER GRACIA	63.562.577
JUVENTUD:	DIEGO ARMANDO HERNANDEZ	1.098.800.751
ADULTO MAYOR:	LUIS FELIPE VEGA	5.683.871

FISCAL:	RAUL CELIS AVILA	1.084.671
---------	------------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

RITO FIGUEROA GOMEZ	5.645.922
JORGE ELIECER RAMIREZ	13.259.778
JAIME FONSECA DULCEY	91.461.890

DELEGADOS:	GERARDO ARDILA RUEDA	91.245.888
	EDILBERTO ROMERO RODRIGUEZ	5.931.129
	RAMON MENDOZA	5.575.104
	NORBERTO RAMON SUAREZ	17.008.542

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

Manuel Ricardo Sorzano Romero 25 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No 10819 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION LOS CISNES del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con certificado de existencia y representación legal No 05-500132-20 del 96/09/06 expedida por la cámara de comercio de Bucaramanga y dando cumplimiento a la ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la ley 743 de 2002.
- 4 Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION LOS CISNES, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 , al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JOSE HONORIO RICO	5.704.329
VICEPRESIDENTE:	DIOS EMIRO JACOME	91.152.998
TESORERO	ADOLFO JAIMES	5.707.421
SECRETARIA:	JAIME MARTINEZ BARRAGAN	91.150.943

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	BLESILA ALVARADO	63.366.950
OBRAS:	BELISARIO ORDUS	91.341.859
EDUCACION:	LUISA SALCEDO	39.794.667
DEPORTES:	JHON JAIRO LEON	1.102.367.833
TERCERA EDAD:	MARCO ANTONIO CASTAÑEDA	5.683.902
MEDIO AMBIENTE:	BRAYAN DAVID PATIÑO	1.102.385.918

FISCAL:	MANUEL RODRIGO PABON	91.269.344
---------	----------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

TERESA JAIMES	37.822.279
ALVARO GOMEZ GOMEZ	91.348.789
RIGOBERTO LEON RAMIREZ	91.239.505

DELEGADOS:	JOSE HONORIO RICO	5.704.329
JACQUELINE ROA RODRIGUEZ	37.619.481	
DIEGO ADARME	1.102.372.118	
ELIDE GARCIA ALFONZO	63.316.361	

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

Manuel Ricardo Sorzano Romero 25 JUL 2016
JOSE HONORIO RICO
29 de Julio de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO 3114620376
Secretario del Interior



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No 10805 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LA CASTELLANA II ETAPA del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 0348 dada por la Resolución No. 0059 del 06 de Febrero de 1996, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la ley 743 de 2002.
4. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LA CASTELLANA II ETAPA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	LARIDE BELEN FLOREZ	63.359.736
VICEPRESIDENTE:	BRICEIDA MUÑOZ FERNANDEZ	28.334.834
TESORERO	LUZ STELLA QUIÑONEZ	63.342.537
SECRETARIA:	ELCIDA MURILLO OCHOA	37.546.196
BLOQUE COMISION DE TRABAJO:		
SALUD:	ELSA RODRIGUEZ HERNANDEZ	27.981.791
OBRAS:	LUIS LOPEZ PRIETO	13.826.878
DEPORTE Y CULTURA:	GLORIA MONTAÑEZ REY	63.439.817
MEDIO AMBIENTE:	MARIA AYALA MOGOLLON	28.393.000
EDUCACION:	MIRTA STELLA MARTINEZ	40.398.638
FISCAL:	MARIA KATHERINE SOLANO	1.096.950.356
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:		
	GILBERTO HERNANDEZ	5.742.297
	LUZ AMPARO JAIMES	37.543.414
	NOHEMA VILLABONA	63.270.720
DELEGADOS:		
	LARIDE BELEN FLOREZ	63.359.736
	RICARDO GALEANO SANCHEZ	91.105.541
	NATALIA XIMENA FUENTES	1.095.807.272

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga

25 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Zoraya Quintero Parde / Profesional contratista secretaria del Interior
Revisó: Julián Alberto Gamboa C.

Laride Belen Florez Ortega
c.c. 63.359.736 B/gu
T. 3185836571
Kra 10 B # 1A-54
castellana 2 etapa.
J.a.c. Castellana 2 @hotmail.com.

01 - Agosto - 2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN No 10807 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION BARRO BLANCO del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 000053 del 29 de Octubre de 1985, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 Julio del 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril del 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION BARRO BLANCO del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 1 de Julio del 2016 al 30 de Junio del 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	NANCY SIDETH CONTRERAS BAUTISTA	63.444.307
VICEPRESIDENTE:	ANA BEATRIZ FLECHAS VELOSA	37.826.525
TESORERA:	RUTH YULIETH CARREÑO	1.102.365.776
SECRETARIA:	YOHANA RUEDA GUERRERO	63.510.838
BLOQUE COMISION DE TRABAJO:		
EDUCACION:	MARIBEL TORRES FUENTES	37.677.661
DEPORTES:	CRISTIAN ANTONIO HERNANDEZ	17.591.328
SEGURIDAD:	JUAN CARLOS RAMIREZ	91.347.809
ADULTO MAYOR:	MARIA ISABEL QUESADA	28.295.408
FISCAL:	LILIANA CARRILLO JURADO	37.616.133
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:		
	NOHORA LLANES LLANES	1.102.367.509
	ROSA CUEVAS GONZALEZ	60.286.440
	MARTHA VILLMIZAR	37.544.950
DELEGADOS:		
	NANCY SIDETH CONTRERAS BAUTISTA	63.444.307
	YADIRA ALVAREZ BARRERA	37.544.559
	MARIA VILLABONA	37.802.677

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

25 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Zoraya Quintana Pardo / Profesional contratista secretaria del interior
Revisó: Julián Alberto Gamboa C.

Nancy S. Contreras B
G.C. 03444307
Jul-29-2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION NÚMERO 11 002 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las facultades que le otorga la Ley 52 de 1990; 743 de 2002 y decretos 190 de 1991; 2350 de 2003, y 00071/02/07/2010

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LOS CEDROS; del Municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No 563 dada por la resolución No 5493 del 19 de Marzo del 2015, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la ley 743 de Junio del 2002 y al Decreto No 2350 de Agosto de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de Julio del 2016 al 30 de Junio del 2020.
- 2 Que revisada el acta de Asamblea General realizada el 24 de Abril del 2016 y demás documentos adjuntos, se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales par autoregularsen y según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LOS CEDROS del Municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander para el periodo comprendido entre el 01 de Julio del 2016 al 30 de Junio del 2020.

BLOQUE DIRECTIVA

PRESIDENTE:	WILLIAN ALBERTO PINZON	91.341.687
VICEPRESIDENTE:	MIRIAM TOLOZA VILLAMIZAR	28.322.286
TESORERO:	YOLIMA ESTER GARCIA	63.481.044
SECRETARIA:	LEYDI KATERINE SANABRIA	1.098.776.694

BLOQUE DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

SALUD:	VICTOR ALFONZO NIÑO	1.101.520.091
OBRAS:	RAMIRO RINCON	91.342.416
DEPORTES:	CAMILO SANABRIA CONTRERAS	980727-55260
TERCERA EDAD:	GLORIA ISABEL VEGA RINCON	63.442.350
EDUCACION:	SARA RUEDA GARCIA	1.098.677.886

FISCAL:	LUIS ERNESTO GOMEZ	91.342.833
---------	--------------------	------------

BLOQUE COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

LUZ KARIME CASÑAS NIÑO	63.563.094
ANTONIO ALVAREZ PASACHOA	91.236.673
ALVARO LOZANO LOZANO	5.707.372

BLOQUE DE DELEGADOS

WILLIAN ALBERTO PINZON	91.341.687
JOSE ANDRES NAVARRO	91.153.946
ZENAIDA MANRIQUE RODRIGUEZ	37.549.731
YADID PEDRAZA CARVAJAL	1.102.360.601

ARTICULO SEGUNDO Esta resolución comenzara a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, a

26 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Jose Andres Navarro L
Julio 29 2016.



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION N° - 11469 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL MESITAS DE SAN JAVIER, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 10 del 12/01/1962, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril del 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL MESITAS DE SAN JAVIER, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	MARTIN ALONSO CAMACHO	91.175.886
VICEPRESIDENTE:	ORLANDO MATILLA BARAJAS	91.341.783
TESORERO:	FABIEL ANTONIO JEREZ	1.102.349.695
SECRETARIA:	CRISTIAN ALBERTO GAMBITA	91.346.111

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	BEATRIZ MANTILLA	37.713.129
OBRAS:	HECTOR MANTILLA	13.822.184
EDUCACION:	ALICIA TARAZONA	28.213.681
MEDIO AMBIENTE	ROSA ELVIA RINCON	63.349.654
DEPORTE Y CULTURA:	ADALBERTO JOYA	13.821.941
FISCAL:	ANTHOR YECID VILLAMIZAR	13.717.951

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

CLAUDIA CANDELA	1.102.364.378
MAURICIO SANTANDER	91.524.186
ROSA MARIA JIMENEZ	37.619.437

DELEGADOS:

MARTIN ALONSO CAMACHO	91.175.886
LUIS PINZON	5.705.136
GLADYS SERRANO	63.324.110

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

Manuel Ricardo Sorzano Romero

01 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Martin Camacho
5 08-16



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-88	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PAG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 11395 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA CANTERA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 0269 dada por la Resolución N° 0071 del 14/03/1995, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA CANTERA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JAIRO RUEDA BERNAL	91.349.937
VICEPRESIDENTE:	HERMES ROJAS MALDONADO	91.271.208
TESORERO:	MARLY YOHANA BASTILLA	37.616.593
SECRETARIA:	LEIDY MARCELA DURAN LANCHEROS	1.102.362.498

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	MARIA VICTORIA VILLAMIZAR BAUTISTA	26.131.555
OBRAS:	JORGE ELIECER DELGADO GELVEZ	13.825.661
EDUCACION:	MARGY PEREZ PEDRAZA	63.474.810
DEPORTE Y CULTURA	PAULA VIVIANA ACEVEDO	1.098.646.411
MEDIO AMBIENTE	RAFAEL ACEVEDO	5.704.612

FISCAL:	AMBROSIO QUINTERO CHANAGA	19.131.863
---------	---------------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

LUCILA PARDO MURCIA	28.402.201
AMPARO ALBARRACIN ROSAS	28.295.629
JAZMIN XIMENA VERA ANDRADE	60.261.461

DELEGADOS:	JAIRO RUEDA BERNAL	91.349.937
	RUFINA LIZARAZO GUTIERREZ	63.347.485
	MARTHA MUÑOZ	37.540.824

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

29 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: María Nalcly James D

JAIRO RUEDA B.
02 AGOSTO 2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION N° - 11 007 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL LAS COLINAS DE LA VEREDA MESA DE RUITOQUE del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada según Resolución N° 022 del 15 de febrero de 1971, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL LAS COLINAS DE LA VEREDA MESA DE RUITOQUE del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	PILAR MACIAS RAMIREZ	63.305.036
VICEPRESIDENTE:	CALIXTO DOMINGO	10.991.473
TESORERO:	JAEL SERRANO	63.293.924
SECRETARIA:	GLORIA CONSTANZA BLANCO	63.356.962

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	DEISE DIAZ	63.458.366
OBRAS:	CIRO ESPITIA	5.567.099
EDUCACION:	ANA CEPEDA	37.817.123
MEDIO AMBIENTE:	BRYAN MARIÑO	1.095.818.280
EMPRESARIAL:	ANGEL DE JESUS LUQUE	91.434.069
DEPORTES:	MARIA VICTORIA GUALDRON	1.095.792.006

FISCAL:	MARIA ROSALBA CUADROS	28.057.722
---------	-----------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

JULIANA JIMENEZ	37.843.904
YOLANDA LOPEZ MARIN	63.451.669
MERCEDES MARTINEZ	63.304.403

DELEGADOS:	PILAR MACIAS RAMIREZ	63.305.036
	ANDRES JOYA CACERES	5.546.724
	LEONCIO SANCHEZ	91.244.664
	ROGELIO BAEZ	13.927.792

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

28 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Zoraya Quintero Pardo / Profesional contratista

Pilar Macias
Julio 28-2016



RESOLUCION	Código: AP—JC-RG-89	FECHA:03-11-15	Versión: 4	Pág:-- 1 --de 1
------------	------------------------	----------------	------------	-----------------

RESOLUCION - No 489 DE

Por la cual se autoriza una Renovación Extemporánea a una Junta de Acción comunal y se le otorga un término para la elección de Dignatarios

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL, LA NUEVA CANDELARIA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No.146 dada por la Resolución N° 0311 del 31/03/1993, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, no eligió dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que la señor ROBERTO LOPEZ, mediante oficio de fecha Abril 06 de 2016 y actuando como PRESIDENTE de esta organización comunal, solicita se les autorice un plazo para poder volver a realizar el proceso electoral.
- 3 Que teniendo en cuenta lo expuesto en el numeral anterior, este Despacho procede a conceder mediante este acto administrativo la petición solicitada, para que esa Junta de Acción comunal pueda realizar el proceso de elección de dignatarios de la Junta.
- 4 Que teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 890 de 2008, Artículo 7 numeral 15 literal b "cuanto exista clamor general de la comunidad".
- 5 Que en merito de lo expuesto este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la RENOVACION EXTEMPORANEA de la Junta de Acción Comunal, LA NUEVA CANDELARIA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No.146 dada por la Resolución N° 0311 del 31/03/1993, expedida por la Gobernación de Santander con base en los considerándos anteriormente expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos meses contados a partir de la notificación de la presente Resolución a la Junta de Acción de Acción Comunal, LA NUEVA CANDELARIA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No.146 dada por la Resolución N° 0311 del 31/03/1993, expedida por la Gobernación de Santander a fin de que realicen la elección de dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002, y Decreto reglamentario 2350 de 2003.

ARTICULO TERCERO: En el evento de que no se de cumplimiento a lo ordenado en el presente artículo, se procederá por este Despacho a aplicar las sanciones establecidas en el Artículo 32 parágrafo uno de la Ley 743/2002.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

01 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó:
RAFAEL ANDRES PEREZ CORTES
Contratista Secretaria del Interior.

Gloria Córdoba Pineda
cc# 63283020 de B/mangu
Tel: 6907100
cel: 3118499748
Reubis 8 de julio de 2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-16	VERSIÓN: 4	PÁG 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	------------

RESOLUCION No. - 10516 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA NUEVA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 003387 del 26/10/1977, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que revisada el Acta No.203 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA NUEVA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	RODOLFO RUEDA ROMERO	91.347.117
VICEPRESIDENTA:	JULIO CESAR MILLAN	91.356.048
TESORERO:	PATRICIA MANTILLA	63.505.101
SECRETARIA:	JUDITH YERALDINE RANGEL	1.098.725.556
BLOQUE COMISION DE TRABAJO:		
OBRAS:	GUSTAVO HERNANDEZ CARREÑO	91.34.146
DEPORTE Y CULTURA:	SERGIO CARRILLO	1.102.359.650
SALUD:	EDDY CASTELLANOS	63.334.227
EDUCACION:	GRACIANO CAMARGO	91.103.639
JUVENTUDES:	MARY LUZ ORTIZ FLOREZ	1.102.370.584
ASUNTOS POLITICOS:	BEATRIZ LEON ORTIZ	28.297.765
ASUNTOS FEMENINOS:	MARIA DEL CARMEN SERRANO	63.441.570
MEDIO AMBIENTE:	ARGENIS DIAZ ZAMBRANO	63.443.225
TERCERA EDAD:	ROSALBA GAMBOA	28.240.485
NIÑEZ:	HILDA DEL CARMEN HERNANDEZ	63.442.290
DERECHOS HUMANOS:	SAMUEL PEREZ PALOMINO	13.815.544
FISCAL:	JAVIER TASCO RINCON	91.341.690
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:		
	CARLOS EDUARDO MONTAÑEZ	91.178.036
	FELICIANO QUINTERO	91.342.075
	ARNULFO CARVAJAL	91.342.901
DELEGADOS:		
	RODOLFO RUEDA ROMERO	91.347.117
	MARIA ISABEL ALVAREZ VARGAS	63.442.732
	MARIA ANAYOBI ARIAS	40.367.791
	JUAN DE JESUS JAIMES	91.347.413

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

Manuel Ricardo Sorzano Romero
15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyección: Zoraya Quintero Pariso / Profesional contratista secretaria del Interior
Revisión: Julián Alberto Gamboa C.

Rodolfo Rueda
Julio 22 2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-88	FECHA: 08-11-16	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No 09311 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLA AMAR DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA MAR, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Certificado de Existencia y Representación Legal No.05-502130-20 del 05/10/1998, expedida por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLA AMAR DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA MAR, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	CARLOS MONSALVE CACERES	91.492.067
VICEPRESIDENTE:	WILLIAM JAIMES	91.346.488
TESORERO:	HILDA INES GOMEZ A	63.443.858
SECRETARIA:	DIANA CAROLINA HORMIGA FORERO	1.102.358.715

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	ANA MIRTHA AMAYA	63.442.914
OBRAS:	FELIX VARGAS	91.100.654
EDUCACION:	DIANA MARCELA RICO	1.102.367.020
DEPORTES:	IRAYDA DEL PILAR CONTRERAS	1.099.622.387
MEDIO AMBIENTE	NELSON JURADO	91.253.785

FISCAL:	EDWARD JESUS VEGA T	1.102.350.670
---------	---------------------	---------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

	ANTONIO LUIS	1.081.026.571
	ALIX SILVA M	28.297.874
	DAMARIS DIAZ M	37.864.509
DELEGADOS:	CARLOS MONSALVE CACERES	91.492.067
	MARIA ALCIRA PABON	1.102.362.828
	GIOVANNY JAIMES	5.685.401
	ANGIE M HOLGUIN	1.102.385.189

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

29 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyecto: 8.9.14-
Proyecto: Simón Bolívar Morrien

Carlos Monsalve Caceres

CL 3209506602

Calle 16 A casa 51 Barrio Villa

21-07-2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No 08989 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL GUATIGUARA LA VEGA SECTOR EL HIGUERON, del Municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 588 dada por la Resolución No.014139 del 13/08/2014, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renove dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24/04/2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL GUATIGUARA LA VEGA SECTOR EL HIGUERON; del Municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	OLGA LUCIA RIVERA	63.351.793
VICEPRESIDENTE:	MARIA BENILDA CARVAJAL	28.358.024
TESORERO:	CARLOS LEON	77.010.277
SECRETARIA:	YASMIN DUARTE C	63.526.951

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD	IDALY RAMIREZ	1.102.370.943
OBRAS	GILBERTO ARDILA	1.100.220.167
DEPORTES	KAREN JULIANA MARIN	1.102.380.803
EDUCACION	ANA ELIZABETH RINCON	1.095.933.798

FISCAL:	CARMEN ROSA RAMIREZ	28.259.202
---------	---------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

CARMEN ROSA MARTINEZ	28.210.204
JOHANNA ANGARITA S	1.090.446.052
DIANA LEON JACOME	42.448.369
OLGA LUCIA RIVERA	63.351.793
BEYABIL ORTEGA FUENTES	91.351.592
FLORENCIO MORALES	91.001.166
AMINTA SERRANO	28.023.800

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

Manuel Ricardo Sorzano Romero

24 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: *Maria Nelly Jaimes D*

Olga Lucia Rivera Gonzalez.
Julio 12 del 2016.

[Firma]

110



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No - 06829 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION EL PARAISO, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Certificado de existencia y Representación Legal No.05-500463-20 del 17/02/1997 expedido por la cámara de Comercio de Bucaramanga y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION EL PARAISO, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	VERONICA QUINTANILLA	1.095.795.587
VICEPRESIDENTE:	OMAIRA FLOREZ POVEDA	1.095.191.333
TESORERA:	MARIA DEL CARMEN SALAMANCA	28.295.867
SECRETARIA:	ALBA JANETH TORRES	63.335.772

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	DORALBA MENDEZ	1.095.805.369
OBRAS	LUZ LIBIA CALDERON	37.713.346
EDUCACION	MARIA FERNANDA ROJAS GOMEZ	1.102.381.134
MEDIO AMBIENTE	DARIO ORTIZ	15.244.138
FISCAL:	HERNANDO VELANDIA	5.705.007

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

	JOSE ALFONSO LEON	91.241.986
	ARTURO ACELAS	5.730.862
	YULI TATIANA SUAREZ	1.102.349.912
DELEGADOS:	SOFIA QUINTANILLA	63.533.399
	MARIA ELVIA BAYONA	63.447.932
	HERCILIA RUIZ	63.442.006

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

20 MAY 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Samuel Gómez Morales

*Manuela del E. Salazar P.
Julio 12 de 2016*

180



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No 06844 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO COMUNEROS del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con personería jurídica No 583 dada por la resolución No. 012057 del 15 de Julio de 2014, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 24 de Abril de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO COMUNEROS del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ANTONIO M ARGUELLO	5.691.374
VICEPRESIDENTE:	ANA MIREYA JAIMES	28.359.227
TESORERO:	PAOLA RODRIGUEZ CASTILLO	63.535.305
SECRETARIA:	RUTH MARLY JAIMES VARGAS	37.616.815

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

OBRAS	NELSON MANTILLA PARRA	91.342.054
DEPORTE Y CULTURA	BENJAMIN VILLAMIZAR	5.706.881
SALUD	ANDREA DUARTE	1.102.356.462
EDUCACION	ALVARO ANGARITA	17.528.469
JUVENTUDES	NANCY VILLAMIZAR	37.558.515
ASUNTOS FEMENINOS	MARTHA MENDOZA CHAVEZ	63.485.706
MEDIO AMBIENTE	SERGIO EDUARDO SANDOVAL C	1.101.596.024
TERCERA EDAD	NATIVIDAD MURCIA	27.949.925
NIÑEZ	ANA EDILIA SANDOVAL DURAN	37.619.993
FISCAL:	ELSA MORENO B	37.542.677

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

VICTOR ORLANDO CORZO T	91.352.232
ROGELIO ROJAS	12.458.644
ORLANDO GUARIN C	91.156.343
CRISTOBAL REYES CADENA	91.243.296
BELCY MARTINEZ	63.541.699
RAMIRO ROA	1.100.948.244

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

20 MAY 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Samuel Gómez Morales

Maria Irma Rodriguez Prada

Julio 22 del 2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 06828 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION COLINA CAMPESTRE del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 159 del 06 de Julio de 1989, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION COLINA CAMPESTRE del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	EDELMIRA ARGUELLO MENDEZ	28.131.504
VICEPRESIDENTE:	MARTHA VEGA ROJAS	63.441.881
TESORERO	CESAR ANGEL CORDOBA	1.102.362.486
SECRETARIA:	LIZANDRA MARLENE ARCHILA	63.343.284

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD	DAVID MANTILLA ARISMENDI	91.150.284
OBRAS	CELINA MARTINEZ CASTRO	37.706.097
EDUCACION	ROSMIRA PRADA M	63.328.692
MEDIO AMBIENTE	MAYRA ALEJANDRA NAVAS	1.102.372.995
DEPORTES	ARNULFO TARAZONA	91.278.846
ASUNTOS FEMENINOS	MARIELA HERRERA	63.140.020
TERCERA EDAD	LUZ CLARA SANTAMARIA	63.274.182
FISCAL	KAREN SHIRLEY AFANADOR	1.102.386.280

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

	CLAUDIA PATRICIA JAIMES	1.102.363.659
	HECTOR SUAREZ	13.953.340
	ERNESTO QUINTERO R	13.825.538
DELEGADOS:	EDILBERTO FLOREZ VERGEL	1.067.883.396
	LUZ STELLA CASTRO	63.444.010
	LAURA MARCELA PEDRAZA	37.620.301

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

20 de MAY 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Samuel Gómez Mojales

07 de Julio / 2016



RESOLUCION	CÓDIGO AP-JC-RG-88	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No- 08984 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION PALERMO I**, del Municipio de **PIEDRECUESTA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No.482 dada por la Resolución No.012812 del 24/08/2012, expedida por la Gobernación de Santander y modificada por la Resolución No.10613 del 06/06/2013 y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24/04/2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION PALERMO I**; del Municipio de **PIEDRECUESTA**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ALBA NAVARRO DE AYA	42.698.685
VICEPRESIDENTE:	TOM JOEL FUENTES SANTAMARIA	91.442.964
TESORERO:	URIEL CORTES VILLAMIL	5.950.764
SECRETARIA:	MARIA ELIDA FLOREZ URIBE	37.826.196

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

PLANEACION:	JOSE EDGAR MONTENEGRO CORREDOR	79.313.012
OBRAS:	MARCELO CARREÑO SANDOVAL	5.704.197
DEPORTE Y CULTURA	MARY PARRA DE URIBE	37.807.699
SALUD	LEIDY JANETH TELLEZ DAZA	1.098.602.418
EDUCACION	MARIA FERNANDA BONILLA	1.102.378.030
JUVENTUD	ANGELMIRA MEZA OJEDA	63.279.582
MEDIO AMBIENTE	CRISTOBAL MENDOZA RAMIREZ	13.809.058
TERCERA EDAD	RITA ANTONIA MEDINA	37.790.567
FISCAL:	NESTOR TRIANA NUÑEZ	91.252.158

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

	MARIA ISBELIA PINEDA HERNANDEZ	63.442.153
	JUAN DE LA CRUZ PRADA GOMEZ	13.927.394
	LISBETH JIMENEZ FLOREZ	63.479.923
DELEGADOS:	ALBA NAVARRO DE AYA	42.698.685
	JAIME FIGUEROA VIVIESCAS	91.012.994
	GUSTAVO GRANADOS	91.480.188
	GLADYS GARCES DE SOLIS	35.317.571

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

[Firma manuscrita]

24 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó *[Firma]*
María Neicy James Delgado

Alba Navarro de Aya
Julio 6/2016

[Firma]



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-88	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION N° 09903 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL V Y VII ETAPAS DEL BARRIO SAN CRISTOBAL, del Municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 564 dada por la Resolución No.011988 del 25/06/2013, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de-2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24/04/2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL V Y VII ETAPAS DEL BARRIO SAN CRISTOBAL; del Municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	INDIRA MEJIA ECHAVARRIA	41.056.380
VICEPRESIDENTE:	EDWIN ORDOÑEZ TOLOZA	91.499.384
TESORERO:	INES MILENA CUESTA	49.782.533
SECRETARIA:	LADY BALLEEN CHAVES	1.098.728.020

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

EDUCACION:	BENITA PEREZ DE CARVAJAL	37.790.942
SALUD	MERCEDES SILVA DURAN	63.443.183
MEDIO AMBIENTE	SERGIO ANDRES CHAVARRO	91.509.197
DEPORTES	LUIS FELIPE ORTIZ	1.020.759.933
OBRAS	JOSE HERNAN DIAZ	91.438.010
TERCERA EDAD	AURA JANETH DIAZ	63.485.913

FISCAL:	YOLIMA CARRILLO BLANCO	37.542.725
---------	------------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

CARLOS SAUL MARIN	2.193.405
LORENA SIERRA GARCIA	63.550.539
SANDRA LILIANA SANCHEZ	63.507.455
INDIRA MEJIA ECHAVARRIA	41.056.380
JAHIR ANDRES SANCHEZ	91.498.994
RUBIELA AGUILAR	28.258.967
JOSE FLOREZ HERNANDEZ	5.683.099

DELEGADOS:

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

24 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
 Secretario del Interior

Proyectó: María Nelsy Jaimas Delgado

Indira Mejia Echavarría
 Julio 8 2016
 23

126.



RESOLUCIÓN	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION N° 09310, DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION VILLA LINA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 027 dada por la Resolución N° 9204 del 16/11/1999, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION VILLA LINA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	FRANCISCO ZULUAGA GUTIERREZ	4.542.779
VICEPRESIDENTE:	PEDRO ARGENIO FLOREZ	91.341.482
TESORERO:	DAVID ENRIQUE ARRIETA	5.117.319
SECRETARIA:	MARISELA BELTRAN CABALLERO	37.543.046

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	OMAIRA TORRES PEREZ	63.439.864
OBRAS	SILVIA FERNANDA SAENZ CORZO	1.102.377.281
EDUCACION	YOLI MERCHAN MENDEZ	28.075.879
MEDIO AMBIENTE	FRANCY YANIRA SOLANO HERRERA	1.102.352.764
DEPORTES	ELKIN MAURICIO ANGARITA	91.355.024
NIÑEZ	SANDRA MILENA SARMIENTO	37.544.164
ASUNTOS RELIGIOSOS	NELSON ENRIQUE RUEDA MARIN	1.096.192.898
FISCAL:	NICOLAS ARDILA PINTO	5.656.808

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

	MISAEEL ROJAS JAIMES	91.343.492
	MARY LUZ RAMIREZ	39.154.172
	JOSE ORDOÑEZ LOPEZ	17.119.412
DELEGADOS:	FRANCISCO ZULUAGA GUTIERREZ	4.542.779
	JHON FREDDY VARGAS M	91.353.252
	HERNAN AUGUSTO DUARTE GUERRA	13.871.365
	BLANCA NIEVES PALACIO	63.325.572

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

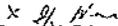
ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

29 JUN 2016


MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó:  Samuel Gómez Morales

 Fecha 5-2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No - 06841 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios y Estatutos de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL MANSITO**, del municipio de **PIEDRECUESTA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 048 del 09/03/1982, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 y solicitan inscribir estatutos.
- 2 Que Revisada el Acta No. 18 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que revisada el acta No. 17 de fecha 03/04/2016 se dio tramite para la renovación de estatutos de la JAC.
- 4 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL MANSITO**, del municipio de **PIEDRECUESTA**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	GABRIEL BASTO HERNANDEZ	91.219.826
VICEPRESIDENTE:	ELSA CASTELLANOS	63.441.163
TESORERO:	SAUL GARCES	91.342.739
SECRETARIA:	ARGENIS TAPIAS	52.297.960

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	FLOR DE MARIA VARGAS	28.293.603
OBRAS:	JESUS DAVID PINZON	1.102.361.116
EDUCACION:	MARIA CUSTODIA MATAJIRA	28.160.988
MEDIO AMBIENTE	JEFERSON F PICO BADILLO	981107-68508
FISCAL:	REINALDO PIMIENTO	85.450.901

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

GRISelda GONZALEZ RUEDA	37.542.870
JANUARIO GARCIA ANAYA	91.232.324
LUZ ESTELA RAMIREZ	37.541.928
DELEGADOS:	
GUSTAVO PARRA FERREIRA	2.065.319
JHON FREDY PINZON	1.102.374.025
GILBERTO NUÑEZ	5.794.333

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir los Estatutos adoptados por la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL MANSITO**, del municipio de **PIEDRECUESTA**, departamento de Santander, aprobados en Asamblea General de afiliados según acta de Asamblea General de 03/04/2016

ARTICULO TERCERO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO CUARTO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

2.0 MAY 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyecto: Samuel Gómez Morales

Gabriel BASTO H.

Fecha = 01 Julio - /2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-16	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION N° 06 842 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRÉTARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION BRISAS DE PRIMAVERA II, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No.529 dada por la Resolución N° 019001 del 09/11/2012, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta No. 4 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION BRISAS DE PRIMAVERA II, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	MARYHORY MEZA TOLOZA	27.748.336
VICEPRESIDENTE:	NORBERTO GAMBOA DIAZ	13.742.723
TESORERO:	EDWIN YAMITH FORERO AVILA	1.098.643.599
SECRETARIA:	OMAIRA INES HERNANDEZ ANGARITA	63.358.699

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

CAPACITACION:	MARIA PATRICIA RODRIGUEZ	37.618.051
OBRAS:	JAVIER RIVEROS	91.345.013
DEPORTE Y CULTURA:	MARIA TERESA GARCIA	37.819.000
SALUD	MARTHA JANETH VERA TAMI	37.617.325
EDUCACION	SANDRA ROCIO JAIMES A	63.475.049
JUVENTUDES	DANITZA ROCIO JAIMES A	1.102.377.103
ASUNTOS POLITICOS	ROSA XIMENA MORALES G	1.102.379.376
ASUNTOS FEMENINOS	LISETH ROCIO FERREIRA V	1.102.365.620
MEDIO AMBIENTE	AMANDA MORALES GARZON	63.362.290
TERCERA EDAD	ROSA TULIA RICO D	28.357.475
NIÑEZ	ELIZABETH GUEVARA	1.102.348.112
DERECHOS HUMANOS	LUDY ESTELLA BECERRA H	37.540.991

FISCAL:	LUZ MARINA BARAJAS FLOREZ	32.734.070
---------	---------------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

OLIVA ANAYA ORTIZ	63.440.808
MARINA CARREÑO	63.474.760
LUZ STELLA MOLINA	24.091.124

DELEGADOS:

GEOVANNY GOMEZ	4.255.229
LUIS ANTONIO CABEZA RAMIREZ	91.218.868
ERMINDA SANDOVAL	28.090.884

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

20 MAY 2016

06-30-2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Samuel Gómez Mojales

MARYHORY ANTONIA MEZA TOLOZA.
(C. 27.748.336.)



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 06 826

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL EL COBRE DE LA VEREDA EL GRANADILLO del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 158 dada por la Resolución No. 5887 del 13 de Mayo de 2005, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL EL COBRE DE LA VEREDA EL GRANADILLO del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	HERMES LEON PIMIENTO	91.341.843
VICEPRESIDENTE:	MARIA BELSY SOTO	37.618.091
TESORERO	ROBINSON POVEDA	1.102.760.759
SECRETARIA:	ALEJANDRINA HERRERA P	63.444.020

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	LUZENITH MEDINA SOTO	1.007.735.103
OBRAS	ELIO MEDINA	88.178.279
EDUCACION	YENI LEON	37.615.722
MEDIO AMBIENTE	MARIA OLAYA AGUILAR	52.936.618
DEPORTES	CARLOS LEON LOPEZ	91.349.461

FISCAL	OSCAR EDUARDO SOTO	1.102.365.796
--------	--------------------	---------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

	YOLANDA BARAJAS	63.441.339
	FRANCELINA SOTO	63.443.020
	LIBARDO LEON LOPEZ	91.349.816
DELEGADOS:	JOSE RAUL SOTO VEGA	91.350.928
	JOSE LUIS CHANAGAS	91.348.802
	INGRID LEONELA BAUTISTA	1.020.720.052

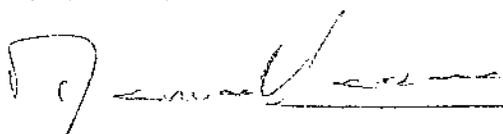
ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

20 MAY 2016

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a


MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Nombre: Hermes León Pimiento

cc. 91.341.893

Dir: Vereda el cobre granadillo

TEL 311 831 9320

Fecha 22 Junio 2016

149



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No 06854 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL ASENTAMIENTO HUMANO CERROS DEL MEDITERRANEO, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Certificado de Existencia y Representación Legal No.05-501964-20 del 22/07/1998, expedida por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL ASENTAMIENTO HUMANO CERROS DEL MEDITERRANEO, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	EDILSON CACERES PANQUEVA	96.189.298
VICEPRESIDENTE:	JORGE TIBADUISA GARCIA	5.743.814
TESORERO:	JOSE GUILLERMO SUAREZ PUENTES	19.252.947
SECRETARIA:	HARBER PADILLA	91.353.997

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	ANGELA MARIA ROJAS PINTO	63.354.466
OBRAS:	ABEL CHINOMES BRACAMONTE	91.350.962
EDUCACION:	MIGUEL EDUARDO CUARAN FLOREZ	1.085.900.321
DEPORTES	HISNARDO CAMACHO GUEVARA	91.355.032
MEDIO AMBIENTE	EMILSEN NIÑO DIAZ	37.616.662
FISCAL:	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CAMACHO	91.347.205

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

HUGO A CAPACHO	91.331.780
DIONICIO SAENZ BERNAL	74.242.653
MARTHA CECILIA MALAGON	63.441.892
DELEGADOS:	
CIPRIANO BARAJAS	91.342.158
RUBEN GIL REMOLINA	91.208.686
SAMUEL RANGEL LOZANO	13.600.039

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

20 MAY 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Samuel Gómez Marreros

03-06-2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION N° 06 838 DE
Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO HOYO GRANDE**, del municipio de **PIEDRECUESTA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 001846 del 26/07/1977, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO HOYO GRANDE**, del municipio de **PIEDRECUESTA**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ANTONIO MONROY	13.595.054
VICEPRESIDENTE:	JULIO CESAR AYALA GUTIERREZ	91.355.424
TESORERO:	ROSA TULIA ROJAS	28.294.456
SECRETARIA:	SERGIO ANDRES SOTO	1.102.369.022

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	ROSALBA PEÑA	63.441.214
OBRAS:	EVENCIO VERA	5.650.975
EDUCACION:	SANDRA MILENA JAIMES	63.528.461
DEPORTES	DANIEL CARTAGENA	5.707.653
MEDIO AMBIENTE	VICTOR MARIA SEQUEDA	5.703.329
FISCAL:	ARMANDO ROJAS	91.340.910

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ÉDELMIRA BARRAGAN	28.295.786
FAVIO GARCIA PRADA	91.351.245
CANDIDA CHANAGA	37.800.852

DELEGADOS:

ELADIO RUEDA RAMIREZ	91.342.953
MAURICIO MARTINEZ JAIMES	91.345.337
LUIS ENRIQUE DIAZ ZAMBRANO	12.455.867

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 20 MAY 2016
 Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
 Secretario del Interior

Proyectó: Samuel Gómez Morales

02 06 2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-IC-IG-69	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 06 837 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios y Estatutos de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION EL REFUGIO del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.0115 del 21/12/1988, expedida por Ministerio de Gobierno, hoy Del interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 y solicitan inscribir estatutos.
2. Que Revisada el Acta No. 6 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que revisada el acta de fecha 3/4/2015 se dio tramite para la renovación de estatutos de la JAC.
4. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION EL REFUGIO del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	MARCELA GONZALEZ	28.150.874
VICEPRESIDENTE:	CARLOS ARDILA	91.260.631
TESORERO	MARIA CONSUELO SIERRA	37.941.876
SECRETARIA:	KAROL MAYERLY ZARATE T	1.098.639.175
BLOQUE COMISION DE TRABAJO:		
SALUD	ANGELICA ARDILA	1.102.380.582
OBRAS	GLORIA LOZANO	63.335.913
EDUCACION	LUZ STELLA VILLAMIZAR S	37.727.899
MEDIO AMBIENTE	JHON EDUARD QUICENO	91.517.601
DEPORTES	JURLEY PAOLA JAIMES C	1.102.369.709
NIÑEZ	LUZ DARY BONILLA B	37.749.728
JUVENTUDES	OSCAR JULIAN ROJAS	1.098.644.403
TERCERA EDAD	NANCY LILIANA LOPEZ	37.840.110
FISCAL:	BEATRIZ BERMUDEZ DE OJEDA	51.580.993
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:		
	GONZALO MEDINA RUEDA	17.099.540
	RUTH REYEZ QUEVEDO	41.701.091
	FILEMON OROZCO BECERRA	14.997.134
	FERNANDO CAPERA YARA	19.454.761
	MARIA CLEMENCIA RODRIGUEZ	63.447.427
	MARTHA RUBIELA SUAREZ	63.499.557
DELEGADOS:		

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir los Estatutos adoptados por la URBANIZACION EL REFUGIO del municipio de PIEDECUESTA, departamento de Santander, aprobados en Asamblea General de afiliados según acta de Asamblea General de 03/04/2016

ARTICULO TERCERO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 20 MAY 2016
Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyecto: 61-mun-06-2016

[Firma manuscrita]
01 de junio del 2016

97



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION N° 06 855 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION BARILOCHE, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 235 dada por la Resolución N° 0556 del 23/06/1994, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta No. 045 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION BARILOCHE, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	MARIA NAYIBE FERNANDEZ	40.511.352
VICEPRESIDENTE:	FAVIO LIZARAZO	91.347.378
TESORERO:	HUGO SARMIENTO	13.814.671
SECRETARIA:	OSCAR HUMBERTO COTE COTE	91.353.439

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	LIZETH ADRIANA FLOREZ DURAN	1.102.355.071
EDUCACION:	MARIA ALIX DELGADO DE MENDEZ	28.292.732
MEDIO AMBIENTE	VICTOR HUGO GUEVARA DIAZ	91.271.134
DEPORTE Y CULTURA	RICARDO CALDERON HERNANDEZ	91.242.496
OBRAS	DORA VARGAS ANTOLINES	63.358.914
FISCAL:	AMPARO RONDON VILLABONA	28.104.973

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

	JUAN JORGE QUINTERO HENAO	6.879.831
	DINA LUZ VILLALBA DELGADO	37.544.419
	ANGELICA PAOLA TABERA GARZON	1.098.801.903
DELEGADOS:	ELIECER VILLAMIZAR	5.628.601
	JUSTO GOMEZ ARGUELLO	91.227.814
	MARIA EUGENIA JURADO MELENDEZ	63.443.033

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

20 MAY 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Maria Nayibe Fernandez
Celular 3125362890

Proyectó: Samuel Gómez Morales



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-99	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 06845 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION PAYSANDU** del municipio de **PIEDRECUESTA**, Departamento de Santander, con certificado de existencia y representación legal No.05-500859-20 del 25 de Abril de 1997, expedida por la cámara de comercio de Bucaramanga, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 24 de Abril de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta No. 12 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION PAYSANDU** del municipio de **PIEDRECUESTA**, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	GLORIA PATRICIA SERRANO	63.505.096
VICEPRESIDENTE:	MARZOLEIDY PEÑARANDA	37.335.125
TESORERO:	OMAR CHAPARRO	91.245.776
SECRETARIA:	LAIDY AURORA URIBE R	63.561.801

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

CAPACITACION:	JOHANNA REYES	63.535.722
OBRAS	INGRID JOHANA JURADO	63.542.925
DEPORTE Y CULTURA	JHON JAMES GRATEROL	1.096.184.616
SALUD	LADY SURLEY DIAZ R	63.562.072
EDUCACION	BARBARA LIZARAZO DE M	28.294.861
JUVENTUDES	SAMUEL RIOS RODRIGUEZ	1.100.891.967
ASUNTOS POLITICOS	GLORIA EDDY BOHORQUEZ	37.804.532
ASUNTOS FEMENINOS	KATHERINE CORZO MONTERO	1.098.631.921
MEDIO AMBIENTE	EDGAR MAURICIO PEREZ	91.349.526
TERCERA EDAD	FIDEL CAMACHO GOMEZ	5.743.436
NIÑEZ	MAYRA ALEJANDRA JAIMES	1.102.373.202
DERECHOS HUMANOS	EVA OSMA LUNA	63.445.760
FISCAL:	RODRIGO ACEVEDO GOMEZ	91.269.082

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

	ALEYDA DAZA JOYA	63.443.311
	KATIA CECILIA ARDILA CASTILLO	37.542.115
	OMAIRA RINCON A	63.272.009
DELEGADOS:	DIANA MARIA ROJAS CAMPO	1.098.611.779
	DIANA MIREYA SERRANO	1.102.353.449
	LUIS ERNESTO AYALA DIAZ	1.007.439.761

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

20 MAY 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Samuel Gómez Morales

Gloria R. Serrano A.
Mayo 25 12016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No DE 20 MAY 2016
06827

Por la cual se inscriben unos Dignatarios de una Asociación Municipal de Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS** del municipio de **PIEDRECUESTA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 258 dada por la Resolución No.00013 del 08/06/1989, expedida por el Ministerio de Gobierno, Hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó unos dignatarios, para el período comprendido entre el 18 de Abril de 2016 al 31 de Agosto de 2016.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Elecciones, realizada el 18 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS** del municipio de **PIEDRECUESTA**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 18 de Abril de 2016 al 31 de Agosto de 2016, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
SECRETARIO GENERAL:	GLORIA PATRICIA SERRANO ABAUNZA	63.505.096
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:		
	GERARDO ARDILA RUEDA	91.245.888
	MARTIN ALONSO CAMACHO SANCHEZ	91.175.886

ARTICULO SEGUNDO: Los demás dignatarios de este Organismo comunal continúan en sus cargos conforme a la Resolución No. 012986 del 24/08/2012 expedida por la Gobernación de Santander, así:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	HERNANDO BUENO VARGAS	5.707.893
VICEPRESIDENTA:	ALVARO ALARCON NIVIA	19.332.880
TESORERA:	LARIDE BELEN FLOREZ	63.359.736
SECRETARIAS EJECUTIVAS:		
SALUD	ELSA SANCHEZ P	37.541.318
OBRAS	CARLOS SANGUINO	91.249.267
EDUCACION	BIBIANA CADENA SOLANO	63.524.829
MEDIO AMBIENTE	JUAN DE JESUS QUINTERO	5.704.296
DEPORTES	ARISTOBULO BARAJAS AVILA	91.280.536
DERECHOS HUMANOS	ROBERTO CAMACHO DUARTE	5.591.417
ASUNTOS FEMENINOS	JACKELINE VILLANOBA	63.304.985
ASUNTOS POLITICOS	BERNARDO CADENA ARENAS	5.542.188
PLANEACION	JOSE HONORIO RICO	5.704.329
TERCERA EDAD	ORLANDO CADENA J	91.342.273
NIÑEZ	JOHANA MILENA VILLAMIZAR	1102.351.526
JUVENTUDES	ALCIDES CARDENAS	91.476.143
FISCAL:	LIDA YANETH VELAZCO BARBOSA	63.435.548



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

REINALDO MARTINEZ LONDOÑO 10.166.461

DELEGADOS:

MARIA ISABEL ALVAREZ VARGAS 63.442.732
 CRISTOBAL RIOS DUEÑAS 5.624.524
 GERMAN EDUARDO CORONEL G 91.424.884
 MARIO VILLAMIZAR H 13.830.790
 HERNANDO BUENO VARGAS 5.707.893

ARTICULO TERCERO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

28 MAY 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
 Secretario del Interior

Proyectó: Samuel Gómez Morales

Manía Isabel Álvarez Vargas
 63.442.732 P/questa



RESOLUCION	CÓDIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG 6 DE 6
------------	-----------------------	-----------------	------------	------------

RESOLUCION NÚMERO DE 2016

03 973

Por la cual se inscriben Estatutos de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 52/1990, Ley 743 de 2002 y Decretos 190 de 1991, 2350 de 2003 y 00071 de 2010

CONSIDERANDO:

1. Que según petición escrita presentada por el Señor **IVAN RINCON GUTIERREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.245.182; en calidad de Presidente de la **JUNTA DE ACCIÓN URBANIZACION CAMPO VERDE** del municipio de **PIEDECUESTA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 118 dada por la Resolución No.38 del 01/02/1993, expedida por la Gobernación de Santander, solicita se inscriban Estatutos
2. Que el peticionario acompaña a la solicitud respectiva, los requisitos exigidos por la Ley 743 de 2002, el Decreto Reglamentario 2350 del 2003 y el Decreto 890 de 2008 y que esta documentación se ajusta a las exigencias legales.
3. Que la Secretaria del Interior a través del Grupo de Participación Ciudadana, encuentra viable y procedente el trámite pertinente.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Estatutos adoptados por la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACION CAMPO VERDE** del municipio de **PIEDECUESTA**, departamento de Santander, aprobados en Asamblea General de afiliados según acta No. 07 del 17/09/2005.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

07 ABR 2016

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
e3 Secretario del Interior

Proyectó: Samuel Gómez Morales

Recibido - [Firma]
Ivan Rincon Gutierrez
91.245.182
04-05-2016



RESOLUCION	Código: AP- GJ- RS- 03	TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	Versión: 3	Pág. - 1 - de 2
------------	---------------------------	----------------------------------	------------	-----------------

RESOLUCION No. 01427.8 DE 07 SEP 2012

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL CIUDADELA LA ARGENTINA**, del municipio de **PIEDECUESTA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 00233 del 03/04/1991, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2012 al 30 de Junio de 2016.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 29 de Abril de 2012, y demás documentos adjuntos, se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL CIUDADELA LA ARGENTINA**, del municipio de **PIEDECUESTA**, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2012, al 30 de Junio de 2016, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ELSA SANCHEZ PIMIENTO	37.541.318
VICEPRESIDENTE:	JUAN CARLOS HOGGAN	80.040.013
TESORERO:	RICARDO ANGARITA	13.832.217
SECRETARIA:	ANA CAROLINA CAMARGO	63.559.387

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	ANDREA PAOLA MEJIA	37.618.980
OBRAS:	MARIA BERNARDA SANABRIA	63.270.801
EDUCACION	CARMEN AMALIA RUEDA	63.309.329
MEDIO AMBIENTE	MYRIAM GARCIA C	28.213.429
DEPORTES	JOSE LUIS CARDENAS	91.540.509
TERCERA EDAD	MARTIN TRILLOS	1.731.040

FISCAL:	LUIS FRANCISCO CELIS R	13.810.062
----------------	------------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

RAUL JAIMES	17.100.621
CLAUDIA LOPEZ	37.754.452
MARIA NATIVIDAD MILLAN	28.392.670

DELEGADOS:

JOHANA JIMENA AROCHA	37.754.383
NELCY RODRIGUEZ C	63.307.233
NOHORA MARTINEZ	37.729.842
ELSA SANCHEZ PIMIENTO	37.541.318

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

CARLOS IBÁÑEZ MUÑOZ
Secretario del Interior

Proyectó: Samuel Gámez Morales

07 SEP 2012

Alfonso Villamena
02052016
08.25



RESOLUCION	Código AP. 62-43-03	TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	Versión: 3	Pág. 1 de 2
------------	---------------------	-------------------------------	------------	-------------

RESOLUCION No 018503 DE 06 NOV 2012

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL CUBIN, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.2982 del 03/10/1980, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2012 al 30 de Junio de 2016.
2. Que Revisada el Acta Asamblea General de Afiliados, realizada el 22 de Julio de 2012 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL CUBIN, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 22 de Julio de 2012, al 30 de Junio de 2016, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	LUIS ALBERTO REYES	91.355.262
VICEPRESIDENTE:	MARIA HELENA NIÑO RIVERA	1'102.352.169
TESORERO:	EZEQUIEL OSORIO ORDUZ	91.349.462
SECRETARIA:	DEISY ROCIO FLOREZ RIVERA	37.618.375

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	EVELIO DELGADO	91.346.348
OBRA:	RAMIRO GUERRERO C	91.345.258
EDUCACION:	BERENICE GUERRERO G	1'005.538.643
DEPORTES:	WALTER BARRIOS G	1'102.359.883
MEDIO AMBIENTE	FREDY RAMIREZ LOZANO	1'102.353.387

FISCAL:	RICARDO BARRIOS MENDOZA	91.346.404
---------	-------------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MARIA ISABEL NIÑO AVILA	63.443.012
ALCIDES BECERRA	91.347.398
ARNULFO GUERRERO	91.345.938
SAMUEL BARRIOS GUTIERREZ	1'102.352.981
NAYDU BARRIOS GUTIERREZ	1'102.360.564
LUIS ALBERTO REYES VERA	5.705.506
LUIS ALBERTO REYES	91.355.262

DELEGADOS

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

CARLOS IBAÑEZ MUÑOZ
Secretario del Interior

06 NOV 2012

ROBERTO CAMACHO.
316-2657936
ABRIL 7-2016.

Proyectó: Samuel Gámez Morales



RESOLUCIÓN	Código AP- GJ- RS- 03	TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	Versión 3	Pág. - 1 - de 2
------------	--------------------------	----------------------------------	-----------	-----------------

RESOLUCIÓN No 01664.1 DE 05 OCT 2012

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION PASEO CATALUÑA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 12904 del 05/11/2004, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2012 al 30 de Junio de 2016.
- 2 Que Revisada el Acta No. 017 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 29 de Abril de 2012, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION PASEO CATALUÑA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2012, al 30 de Junio de 2016, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	LIDA YANETH VELASCO BARBOSA	63.435.548
VICEPRESIDENTE:	ALBERTO HERNANDEZ PEREZ	13.890.121
TESORERO:	YACKELINE ARAQUE ANGARITA	63.491.400
SECRETARIA:	RUBY ESMERALDA PINZON A	37.556.839

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	WILFRAN GARCIA L	91.283.396
OBRAS:	ROSALBA HERNANDEZ	37.829.195
EDUCACION	JHON RIVERA	88.154.480
MEDIO AMBIENTE	ALICIA ORTIZ RUEDA	63.270.694
DEPORTES	WILLIAM JHAIR BECERRA	1'102.368.309
TERCERA EDAD	CLARA INES FLOREZ	37.804.835
FISCAL:	ELIAS GUERRERO COUOT	5.555.015

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

	BLANCA IRENE JURADO	37.826.625
	ANA DE DIOS PATIÑO	63.439.533
	LUZ MIRYAM ARGUELLO GOMEZ	37.945.224
DELEGADOS:	GERMAN JAIMES	91.348.808
	CARLOS VARELA MORENO	3.796.088
	ELVIA TERESA MELO DE PINTO	63.289.547
	LIDA YANETH VELASCO BARBOSA	63.435.548

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

CARLOS BAÑEZ MUÑOZ
Secretario del Interior

05 OCT 2012

Rubi E. Rincón Arango
1 AB 1 2016



RESOLUCION	Código AP- GJ- RS- 03	TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	Versión 3	Pág - 1 - de 2
------------	--------------------------	----------------------------------	-----------	----------------

RESOLUCION No. 014325 DE 07 SEP 2012

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLA MARCELA Y MIRADOR DE TEJADITOS**, del municipio de **PIEDRECUESTA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No.403 dada por la Resolución N° 15989 del 17/11/2009, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2012 al 30 de Junio de 2016.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 29 de Abril de 2012, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLA MARCELA Y MIRADOR DE TEJADITOS**, del municipio de **PIEDRECUESTA**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2012, al 30 de Junio de 2016, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	HENRY ELI PRIETO	13.724.351
VICEPRESIDENTE:	JUAN JOSE ALVARADO R	91.263.664
TESORERO:	OMAR ALONSO CARRILLO	91.279.471
SECRETARIA:	JUAN CARLOS NIÑO	79.274.605

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

TERCERA EDAD:	ZAIDDE CACERES C	37.832.846
MEDIO AMBIENTE	MARIA LUISA ARCHILA	37.860.259
DEPORTES	JOAQUIN RODRIGUEZ	13.927.831
FISCAL:	ANA ISABEL ARRIETA CHAVEZ	38.312.305

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

FANNY SIERRA BUENO	30.210.185
ROSA ELVIRA TOLOZA	63.343.786
NUBIA MORENO DE JEREZ	37.791.896

DELEGADOS:

CLAUDIA RINCON GUERRERO	63.500.156
JULIO CESAR SIABATO	91.518.228
JULIO CESAR BONILLA	91.515.449
HENRY ELI PRIETO	13.724.351

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a


CARLOS IBAÑEZ MUÑOZ
 Secretario del Interior

07 SEP 2012

Dany Ramos
1 Abril 2016

Proyectó: Samuel Gómez Morales



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Tabla de Retención Documental:	Versión: 3	Pág1 de 1
------------	------------------------	--------------------------------	------------	-----------

RESOLUCION NÚMERO 0394 DE

Por la cual se reconoce Personería Jurídica, se inscriben Estatutos y Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las facultades que le otorga la Ley 52 de 1990; 743 de 2002 y decretos 190 de 1991; 2350 de 2003, 890 de 2008 y 00071 /02/07/2010

CONSIDERANDO:

- 1.- Que según petición escrita presentada por el Señor **PABLO ALFONSO MENESES MONCADA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.195.741; en calidad de Presidente Electo de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO VILLAS DE ANDALUCIA**; del Municipio de **PIEDECUESTA**, solicita se le reconozca Personería Jurídica; se inscriban los Estatutos y Dignatarios.
- 2.- Que los peticionarios acompañan a la solicitud respectiva, los requisitos exigidos en el Artículo 4º del Decreto Reglamentario 2350 del 2003 de la Ley 743 de 2002 expedida por el Ministerio del Interior y Justicia y esta documentación se ajusta a las exigencias legales.
- 3.- Que la Secretaría del Interior a través del Grupo de Participación ciudadana, encuentra viable y procedente el trámite pertinente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica No. 622 a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO VILLAS DE ANDALUCIA**; del Municipio de **PIEDECUESTA**, Departamento de Santander.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribanse los Dignatarios de dicho organismo comunal para el periodo comprendido entre el 21/06/2015 al 30/06/2016 así:

BLOQUE DIRECTIVA

PRESIDENTE	PABLO ANTONIO MENESES MONCADA	88.195.741
VICEPRESIDENTE	GILBERTO MORENO BOHORQUEZ	91.279.999
TESORERA	GILMA CARRILLO	37.540.572
SECRETARIA	LEYDY PAOLA RODRIGUEZ RINCON	1.102.360.517

BLOQUE DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

OBRAS	ALEXANDER SEQUERA	91.532.650
SALUD	LEYDY VERA	28.162.253
DEPORTES	JEISON FERNANDO LOAIZA	1.094.925.558
ASUNTOS POLITICOS	ALICIA LARROTA JAIMES	63.431.426
MEDIO AMBIENTE	ARELIS PINZON R	63.464.075
NIÑEZ	YENI FERNANDA MEJIA	1.005.462.395
TERCERA EDAD	LEONOR VARGAS	63.478.750

FISCAL:	BERNARDO LOZANO JAIMES	91.244.607
----------------	------------------------	------------

BLOQUE COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

HERMOGENES RAMIREZ ACOSTA	91.040.222
VICTOR HUGO VALENCIA	1.102.351.989
JAIME MANTILLA	91.351.904

BLOQUE DE DELEGADOS

CLAUDIA CUSTODIA SILVA	63.475.176
DIEGO ISAIAS JEREZ	1.102.353.004
LUIS ALFONSO GOMEZ	91.343.013
PABLO ANTONIO MENESES MONCADA	88.195.741

ARTICULO TERCERO: Inscribir los Estatutos adoptados por la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO VILLAS DE ANDALUCIA**; del Municipio de **PIEDECUESTA**, departamento de Santander, aprobados en Asamblea General de afiliados de 11/06/2015.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere de Publicación.

21 ENE 2016

COMUNIQUESE Y CUMPLASE-

Dado en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Samuel Gómez Morales

Pablo Alfonso Meneses
cc - 88.195.741
29-01-2016